

PRUEBAS SELECTIVAS CELEBRADAS PARA PROVEER

34 PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA

DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

Publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 04.09.2009 la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer 34 plazas de la categoría de Bombero Conductor Especialista y de acuerdo con lo establecido en la norma 8.1 y 8.2 de las Bases que rigen la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán aportar entre los días 07.09.2009 y 28.09.2009, de 9.00 a 13.00 horas, en el Negociado de Nombramientos y Títulos, sito en la Calle Bustamante, nº 16 2ª planta), los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española. Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad. En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, ascendientes o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título de Bachiller o Técnico o equivalente expedido con arreglo a la legislación vigente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso a la función pública.
- Permisos de conducir vehículos de las categorías B, C, D y E hasta su versión C.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Madrid, 4 de septiembre de 2009

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN



Beatriz Sánchez-Cervera Sáinz

P.A.: Susana Cid Martín

(Jefa del Departamento de Selección de Personal Laboral)